



HOJA No. 1.-

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS TECNICOS NÚMERO 23-2,018.

CUENTADANCIA T3-15-2

En el municipio de San Miguel Chicaj, del departamento de Baja Verapaz, siendo las ocho horas del día miércoles veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, en forma personal comparecen al despacho de la Alcaldía Municipal, por una parte el Profesor **EDGAR ADAN IXTECOC SIS**, de treinta y ocho años de edad, soltero, Guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Rural, originario y vecino de éste municipio, con residencia actual en la Aldea San Gabriel Pantzuj, del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos cincuenta y ocho, espacio noventa y dos mil trescientos noventa y seis, espacio un mil quinientos dos (1858 92396 1502), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, personería que acredito con el Acuerdo de Adjudicación del cargo número quince guion cero dos guion dos mil quince (15-02-2015), de fecha seis de octubre del año dos mil quince, de la Junta Electoral Departamental de Baja Verapaz, y el Acta de toma de posesión del cargo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2,016), de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, inscrita en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número cuarenta y seis (46), que obra en ésta Municipalidad, a folios número del trescientos sesenta y cuatro al trescientos sesenta y siete, por medio de la cual el Concejo Municipal me faculta expresamente para la suscripción del presente contrato, teniendo mi representada el número de Cuentadancia identificado como T tres guion quince guion dos (T3-15-2); señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones el edificio municipal de ésta población ubicado en el Cantón San Juan, a quién en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "**LA MUNICIPALIDAD**"; y por la otra parte comparece el señor **JOSE SANTOS LOPEZ SIS**, quién dice ser de cincuenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Perito en Organización y Desarrollo sostenible para la defensa de los recursos naturales y fomento ecoturista, originario y vecino de éste municipio, con residencia actual en el Caserío Buena Vista de la Aldea San Francisco del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, lugar que señala para recibir citaciones y/o notificaciones, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos, espacio treinta y tres mil ochocientos treinta y dos, espacio un mil quinientos dos (1800 33832 1502), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, debidamente inscrito en el Registro Tributario Unificado -RTU-, con el número diecisiete millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y dos (17263662), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, a quién en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "**EL CONTRATISTA**". Ambos comparecientes damos fe: **a)** que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y que la documentación





relacionada se tuvo a la vista; **b)** que somos de los datos de identificación personal antes consignados; **c)** que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y **d)** que en lo sucesivo los otorgantes nos denominaremos **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA**, y que por medio del presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS TECNICOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas escriturarias. **PRIMERA: BASE LEGAL: YO:** Edgar Adán Ixtecoc Sis, Alcalde Municipal, manifiesto que el presente contrato se suscribe en base al punto DECIMO del acta número once guion dos mil dieciocho (11-2018), de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, y en lo que para el efecto establece la literal e) del artículo cuarenta y cuatro (44), y los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho (47 y 48) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Decreto Número 57-92), Decreto No. 22-2010 ambos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Número A guion ciento diez guion dos mil trece (A-110-2013), emitido por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, así como el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformas al Acuerdo Gubernativo No. 146-2016, circular conjunta del MFP, ONSEC y CGC, normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", emitidas en el mes de enero del año dos mil diecisiete, específicamente sirve de fundamento para la celebración del presente contrato.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: YO:** Edgar Adán Ixtecoc Sis, sigo manifestando que la Municipalidad que represento aprobó la contratación del señor José Santos López Sis, para que preste sus servicios laborales como Técnico Agrícola y Ambiental en la Municipalidad de San Miguel Chicaj, con efectos a partir del uno de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, haciendo la observación que de acuerdo a la circular conjunta del MFP, ONSEC y CGC, normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", emitidas en el mes de enero del año dos mil diecisiete, numeral dos, EL CONTRATISTA no está sujeto a jornada y horario de trabajo de la municipalidad toda vez que la prestación de sus servicios no se hará en base a los resultados de sus informes parciales o finales de su gestión y que incluye la entrega del producto para el cual fue contratado. Para el cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes funciones: **a)** brindar asistencia técnica a los COCODES, COMUDE y grupos organizados en cada una de las comunidades beneficiadas, para fortalecer la capacidad de las personas en el manejo de huertos familiares, semillas mejoradas, saneamiento básico y la higiene en el hogar para elevar los niveles de nutrición; **b)** realizar visitas domiciliarias y capacitaciones constantes en el tema de seguridad alimentaria y nutricional, dándole seguimiento a los grupos organizados en las comunidades beneficiadas por los programas; **c)** establecer y mantener vínculos de coordinación con técnicos e instituciones de la FAO, del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales e instituciones presentes en el área que trabajen en el área de seguridad alimentaria y nutricional, **d)** socializar la estrategia de seguridad alimentaria, en catorce





(14) comunidades del Municipio de San Miguel Chicaj; **e)** identificación de resultados de la consultoría y actualizar los planes comunitarios de seguridad alimentaria y nutricional para elevar los niveles de nutrición en cada uno de los hogares comunitarios en las comunidades beneficiadas; **f)** fortalecer y/o crear las comisiones de seguridad alimentaria y nutricional de cada comunidad, para que las mismas sean operativamente sostenibles e impacten dentro de su contexto de acción en forma positiva; **g)** evaluar las prácticas y actitudes en seguridad alimentaria y nutricional de la población a través de la observación directa por familias piloto, en cuanto a: manejo adecuado del agua para consumo humano, seguridad alimentaria y nutricional, destino adecuado de los desechos sólidos y líquidos; **h)** apoyar todas las actividades que se desarrollen a nivel comunitario y municipal en el tema de agua, saneamiento y seguridad alimentaria y nutricional; **i)** coadyuvar con las diferentes actividades administrativas que se realicen en la Municipalidad; **j)** llevar un control sistematizado de todo el proceso del seguimiento de la implementación de la estrategia en las comunidades que tenga a su cargo; **k)** apoyar la convocatoria a las actividades que se realicen en el municipio o departamento (siendo los responsables de entregar invitaciones o convocatoria a las comisiones escolares, comunitarias, docentes e instituciones); **l)** mantener una constante comunicación con el coordinador del programa con respecto a todo el proceso comunitario, lo cual se tiene que hacer semanalmente o cuando sea necesario; **m)** colaborar en la administración de la producción agrícola de acuerdo a las políticas de la organización y a los procedimientos establecidos por el sector agroindustrial, a través de procesos sustentables y a la normativa vigente, debiendo supervisar asimismo las labores agrícolas de acuerdo al tipo de cultivo y especificar las operaciones y labores de producción; **n)** supervisar el manejo y mantenimiento de viveros y área de siembra;

Actividades mensuales, anuales y eventuales. MENSUAL: 1) Presentación del plan de trabajo mensual; 2)

entregar el informe mensual de las actividades realizadas de acuerdo al plan de trabajo; **ANUAL:** 1) entregar

la memoria anual de labores de las actividades realizadas durante los diez meses del año a laborar, por escrito

y con copia digitalizada en un CD en la segunda quince del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, misma

que deberá ser entregada al Director Financiero Municipal, caso contrario no se le hará efectivo el pago de sus

honorarios correspondiente al mes de diciembre del año dos mil dieciocho; **EVENTUAL:** 1) entregar de cada

capacitación, visita domiciliar, asistencia técnica y de toda actividad realizada, informes de acuerdo al formato

que el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación. Asimismo EL CONTRATISTA tendrá las siguientes

responsabilidades: **Condiciones de trabajo:** El veinte por ciento de su tiempo se encontrará en oficina con un

ambiente seguro y limpio, y el ochenta por ciento restante se encontrará en el trabajo de campo, debiendo

mantener una relación estrecha con el personal de la Municipalidad así como con las comunidades

beneficiarias, COCODES, Centro de Salud, MAGA y ONGs del Municipio de San Miguel Chicaj que se

relacionen con el tema; debiendo asimismo tomar en cuenta para el cumplimiento del presente contrato, los

requerimientos que le haga LA MUNICIPALIDAD en el marco de las normas administrativas. **TERCERA:**

VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO: El valor del presente contrato de servicios técnicos asciende

